GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EYTRAMIEDIA MIGRACION

N°Int.: 1231231

0 8 ENE 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 314123

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018319391 de fecha 25 de Septiembre de 2018, en cuanto a que don Piero Alberto VILCHEZ LOZADA de nacionalidad PERUANA, cuenta con una visa otorgada en el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta Nº124232 del 13.05.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año vigente desde el 13.06.2019 hasta el 13.06.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA Nº5724 DEL 13.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Piero Alberto VILCHEZ LOZADA de nacionalidad PERUANA, mediante la por haber cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, cuenta con una visa otorgada en el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta Nº124232 del 13.05.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año vigente desde el 13.06.2019 hasta el 13.06.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

JEFE

ABA/GCH/NKQ [454] 27/11/2019

DISTRIBUCTÓN: 714

1.- Policía Internacional

2.- Archivo